



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA
Carrera 57 No. 43-91 Sede Judicial Aidée Anzola Linares (CAN) Piso 4 – Tel. 5
553939 Ext. 1009
E-mail admin09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

COMUNICACIÓN AUTO ADMISORIO ACCIÓN DE GRUPO
(ARTÍCULO 53 LEY 472 DE 1998)

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 18 de agosto de 2020, y notificada por estado el 19 de agosto siguiente, comunico a la comunidad: se admitió la acción de grupo # 110013335009202000193 00, instaurada por los señores **LEYDI ALEXANDRA MESA CORREA y OTROS**, contra el **DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT – ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, CAJA DE VIVIENDA POPULAR, CONSTRUCTORA FORTEZA LTDA y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**.

Adjunto copia del auto admisorio, y de la demanda en formato pdf.

Firmado Por:

SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDON
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c0638529486fcd79bbf3ed6938377fbb03cf6aacbb95a155cddf26d4645aaaf

Documento generado en 19/08/2020 03:44:00 p.m.